



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Pertenencia

Dte: Jorge Eduardo Garcia Guzmán

Ddo: José Benigno Arias Tovar y María Elisa Sanabria Baquero

Rad: 505733189002 2018 00071 00

Puerto López - Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera, que a folio 263 y ss, obra el dictamen pericial Informe De Georreferenciación y Amarre Geográfico Para los Predios Bonanza y Mereyes, por tanto, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura en proveído de 18 de noviembre de 2022, en el sentido de correr traslado del citado documento por el término de diez (10) días, como lo establece el artículo 231 del Código General del Proceso.

Por **Secretaría** procédase de conformidad, y, contabilícese los términos aquí dados y una vez vencidos, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8eac83bdba54b4aa00a9ac95082921732ccb5d0db58070fbfabeddc8bc297d**

Documento generado en 26/06/2023 03:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>